## ORDENANZA Nº 924

## VISTO:

El Expediente 097-Y-1998, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado el D.E.M. remito para estudio y consideración de este Cuerpo la Documentación presentada por GASNOR S. A. quienes solicitan se les extienda permiso para la instalación de una ESTACION REGULADORA DE PRESION en la plaza pública delimitada por las calles Thames, Perú, Brasil y Luis Lobo de la Vega, y cuya ubicación seria sobre la acera Oeste de calle Thames;

Que las oficinas técnicas del D.E.M. evalúan que es una construcción menor que significara un impacto para este espacio verde, no es menos cierto la importancia que representara para la comunidad que permitirá continuar con la expansión de la rad de gas natural al resto de la ciudad; al tratarse de un gasoducto de alta presión, se lograra con esta planta tener, en este punto geográfico estratégico, una planta reductora que redundara en beneficio de los usuarios;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: CONCEDASE a la empresa GASNOR S. A. por el tiempo que dure la concesión, autorización para emplazar en la plaza pública delimitada por las calles Thames, Perú, Brasil y Lobo de la Vega una estación reguladora de presión, utilizando el espacio necesario sobre la acera Oeste de calle Thames.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La construcción deberá realizarse con las medidas y materiales que figuran en el Proyecto, con las siguientes modificaciones:

"mampostería de ladrillo a la vista con junta tomada dejando libre un cuadrado de un metro por un metro con siete centímetros de profundidad que será revocada y servirá para ser pintado por alumnos de nuestra ciudad, Contara de una estructura metálica para techo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.